

**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de la República de Honduras, en adelante denominados "las Partes";

**ANIMADOS** por el deseo de fortalecer los vínculos de amistad y cooperación que unen a ambos Estados;

**RECONOCIENDO** la importancia de desarrollar acciones que faciliten la impartición de los servicios de la educación en beneficio de los sectores de la población más vulnerable y que se encuentran en zonas de difícil acceso;

**TENIENDO** presente que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Fondo Nórdico para el Desarrollo mediante el crédito FND 350 otorgará a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de la República de Honduras, el financiamiento para realizar la impresión de libros de texto de telesecundaria;

**TOMANDO** en consideración las disposiciones del Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras, suscrito en la Ciudad de México el 7 de octubre de 1998;

Manifiestan su intención de:

1. Cooperar en el desarrollo educativo de ambos países, para lo cual la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos realizará, de conformidad con la normatividad aplicable, el procedimiento correspondiente para donar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de la República de Honduras los derechos para el uso del "software" utilizado en la impresión de los Libros de Texto de Telesecundaria. Quedando la Secretaría de Educación de Honduras a partir de la fecha autorizada para ejecutar el procedimiento hasta la celebración del instrumento jurídico correspondiente.

09.

2. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de la República de Honduras se compromete a realizar las evaluaciones y entregar los resultados y observaciones a la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos a fin de contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo de ambos países.

Firmada en la Ciudad de México a los 25 días del mes de septiembre de dos mil seis y en la Ciudad de Tegucigalpa Honduras a los 28 días del mes de septiembre de dos mil seis, en dos ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR LA SECRETARIA DE  
EDUCACION PUBLICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



**José María Fraustro Siller  
Oficial Mayor**



**Dr. Daniel González Spencer  
Director General de Relaciones  
Internacionales**

**POR LA SECRETARÍA DE ESTADO  
EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN  
DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**



**Carlos Humberto Arita  
Secretario General**